



Universidad Nacional de Salta

SALTA 10 AGO 2022

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1035/22

EXPTE. N° 4037/18.-

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Planeamiento Educativo, de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan 2000); y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Roberto Gerardo Bianchetti eleva formal excusación, como miembro suplente del Jurado;

Que Departamento Docencia, solicita desafectación de las docentes Lucila Elliot y Clotilde Yapur, dado que solicitaron en reiteradas ocasiones no ser incorporadas como miembros de jurado;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Res. N° 350/87 y modificatorias, los miembros suplentes sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse la excusación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 243/22, aconseja aceptar la excusación presentada, y desafectar a las docentes Elliot y Yapur;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 9 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la excusación interpuesta por el **Prof. Roberto Gerardo Bianchetti**, como miembro suplente del Jurado, que entenderá en el concurso para la provisión de un cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura **Planeamiento Educativo**, de la carrera de Ciencias de la Educación, (Plan 2000).

ARTICULO 2º.- DESAFECTAR como miembros de jurado del mencionado concurso, a las docentes Lucila Elliot y Clotilde Yapur, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. Nº **1 035/22**

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la **Prof. María Estela Furió y Prof. Graciela del Rosario Wayar** a desempeñarse como miembro titular del concurso de referencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Res. Nº 350/87 y Modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- REORDENAR el Jurado que entenderá en el concurso mencionado en el Art. 1º de la presente resolución, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Susana Beatriz Argüello
María Estela Furió
Graciela del Rosario Wayar

SUPLENTES

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a los miembros del Jurado, aspirantes al cargo, Escuela de Ciencias de la Educación, publíquese en carteleras, en Boletín Oficial, y siga al Departamento Docencia para la prosecución del trámite. -

DD/22

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDICANA
Facultad de Humanidades - UNSa